N° 1571

Boletín Oficial Municipal Nº 1571 Corrientes, 21 de Diciembre de 2011

RESOLUCIÓN

Nº 3362: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas Ejercicio 2011.-

JUZGADO DE FALTAS Nº 4

Causa Nº 3406-F-2011 c/ Faccini, Fabián Marcelo.-

Causa Nº 3446-E-2011 c/Esquivel, Julio Cesar.-

Causa Nº 3299-A-2011 c/Azame, Cesar Humberto.-

Causa Nº 3444-P-2011 c/Peino, Carlos Andres.-

Causa Nº 3445-G-2011 c/ Gamarra, Enzo Dario.-

Causa Nº 3431-F-2011 c/Fournier, Norberto Ramiro.

Causa Nº 3443-G-2011 c/ Galarza, Gastón Federico.-

Causa Nº 3411-B-2011 c/Britez Villordo, Juan Martín.-

Causa Nº 3448-N-2011 c/ Navarro, José Antonio.-

Causa Nº 3432-V-2011 c/ Viana, Luís Alberto.-

Causa Nº 3427-C-2011 c/Compte Pedernera, Raúl Lucio.-

Causa Nº 3433-G-2011 c/González Gentili, Lucas Nicolás.-

Causa Nº 3425-P-2011 c/Passerini, Héctor Javier.-

Causa Nº 3415-G-2011 c/ Gómez Muñoz, Juan Augusto.-

Causa Nº 3447-L-2011 c/López, Luís Alejandro.-

Causa Nº 3416-B-2011 c/ Barrios, Salvador de Jesús.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 3101: Reconoce el gasto realizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

N° 3349: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 504/11 – Adjudica a la firma Vindler Von Zlic S.A.-

N° 3350: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 467/11 – Adjudica a la firma Vica Neumáticos y Servicios.-

N° 3352: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 471/11 – Adjudica a la firma Vindler Von Zlic S.A.-

N° 3353: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 349/11 – Adjudica a la firma Cilec S.R.L.-

 $N^{\rm o}$ 3354: Homologa en todas sus partes la Disposición $N^{\rm o}$ 442 de S.P.O.yS.P.-

Nº 3355: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios Nº 456/11 – Adjudica a varias firmas del medio.-

Nº 3356: Da de baja a los firmantes del Plan Nacer Corrientes – Cuenta Banco de Corrientes S.A.-

Nº 3357: Da de baja la autorización a los firmantes para operar en la Cuenta Corriente en el Banco de Corrientes S.A.-

14 de Diciembre de 2011: **«1°)....** 2º) DISPONER la participación del condenado BARRIOS. SALVADOR DE JESÚS - DNI 32.305.749, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. BARRIOS. SALVADOR DE JESÚS – DNI 32.305.749, domiciliado en el Bº Molina Punta – Manzana «B» – Casa N° 33, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12° de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza Nº

5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de OUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍOUESE, DESE DE **BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr.GUILLERMOE.GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 3362 Corrientes, 15 de Diciembre de 2011

VISTO:

El expediente N°: 3340-D-2011 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2011, por \$ 40.000,00 (PESOS: CUARENTA MIL CON CERO CVOS.), y,

CONSIDERANDO:

Que, desde fs. 3 hasta fs. 13, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Contrato de Servicio de Consultora celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por el cual el Municipio, en su calidad de Consultor, prestará los servicios especificados en el Anexo A del Contrato mencionado. pagando el Ministerio, en su calidad de Contratante, hasta la suma de \$ 40.000,00, con un primer desembolso de \$ 24.000,00 contra recepción por parte del Contratante de la Orden de Compra firmada por el Consultor, y un segundo desembolso de \$ 16.000,00 contra recibo por el Contratante del informe de avance del Proyecto, y su aprobación por parte del Organismo coordinador.-

Oue, a fs. 2, se adjunta la Orden de Compra correspondiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nº 1792011, Expte. Nº PFAM 763/2011 CD, por Servicio de Consultoría para la realización de Proyectos Socio-Comunitarios en el marco del Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social de Argentina. Según el Anexo A del Contrato citado los objetivos generales del Servicio son: «Promover en niños, niñas y adolescentes el pleno acceso a la salud potenciando el protagonismo de la comunidad para garantizarlo».-

Que, a fs. 14, obra copia del resumen bancario de fecha 03 de Noviembre de 2011, perteneciente a la cuenta corriente Nº 2210076337 que la Municipalidad citada posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, donde figura la transferencia del primer desembolso mencionado en el primer párrafo de los Considerandos.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 8° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2011.-

12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. NOTIFÍOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE **BAJA** CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Nº 1571

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2198 Corrientes, 14 de Diciembre de

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1134, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3415/ G/ 2011, c/ Gómez Muñoz, Juan Augusto

En la EXPTE N° 3415/ G/ 2011 – **INFRACTOR: GÓMEZ**

MUÑOZ, JUAN AUGUSTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1134/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1134, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado GÓMEZ MUÑOZ, JUAN AUGUSTO - DNI 36.548.189, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. GÓMEZ MUÑOZ, JUAN AUGUSTO -DNI 36.548.189, domiciliado en la calle México Nº 1166, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la

Ordenanza N° 3588.- 6°)
REGÍSTRESE, INSÉRTESE
COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE
DE BAJA
CORRESPONDIENTE,
OPORTUNAMENTE
ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E.
GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4

OFICIO Nº 2188 Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1145, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3447/ L/ 2011, c/ López, Luís Alejandro

En la EXPTE Nº 3447/ L/ 2011 -INFRACTOR: LÓPEZ, LUÍS ALEJANDRO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1145/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1145, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ...,** 2º) DISPONER la participación del condenado LÓPEZ, LUÍS ALEJANDRO DNI 26.465.378, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) Levantar el Secuestro preventivo Nº 35151 realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 0011457 del vehiculo: AUTOMOVIL – Marca: VOLKSWAGEN – Modelo: GOL TREND 1.6 – Dominio N° ITO 603 – Motor: CFZ049590, Chasis: 98WAB05U9ATI90560. Entregar al Sr. LÓPEZ, LUÍS ALEJANDRO – DNI 26.465.378. 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2213

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1138, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3416/ B/ 2011, c/ Barrios, Salvador de Jesús

En la EXPTE N° 3416/ B/ 2011 – **INFRACTOR: BARRIOS, SALVADOR DE JESÚS,** que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1138/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1138, Corrientes

Nº 3358: Da de baja la autorización a los firmantes para operar en la Cuenta Corriente en el Banco de Corrientes S.A.-

Nº 3359: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 3360: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 3361: Contrata en forma directa al Sr. Daniel Esteban Arce.-

Nº 3363: Aprueba la Contratación Directa – Concurso de Precios Nº 475/11 – Adjudica a la firma Ramírez, Eliseo Servando.-

Nº 3364: Aprueba el trámite de Contratación Directa – Concurso de Precios Nº 474/11 – Adjudica a la firma Cecilia del Pilar Luque.-

N° 3365: Incorpora a la Resolución N° 1691/11 la nómina de agentes que obra en el Anexo – (Bonificación Imp. Full Time).-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

Secretaria General de Gobierno

Nº 1571

Nº 1324: Suspende Licencia Anual Ordinaria Año 2010 de los agentes cuyos datos se consignan a continuación.-

Nº 1571

conocimiento de los incrementos autorizados.-

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.-

Artículo 8: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CARLOS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas Nº 4

OFICIO Nº 2154 Corrientes, 13 de Diciembre de 2011 Fallo Nº 1123, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3406/ F/ 2011, c/ Faccini, Fabián Marcelo

En la EXPTE N° 3406/ F/ 2011 -**INFRACTOR:** FACCINI. FABIÁN MARCELO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1123, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°)..., 2°)** DISPONER la participación del condenado FACCINI, FABIÁN MARCELO - DNI 22.321.665, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. FACCINI, FABIÁN MARCELO - **DNI 22.321.665**, domiciliado en el Bo Bancario – 70 Viv. Sector 211 – Casa 26, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de en Concepción Arenal Nº 3325 piso 10 - Dto. «B» de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Y legal en el B° 17 de Agosto – Sector I, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE. INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE **BAJA** CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2238

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1117, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3433/ G/ 2011, c/ González Gentili, Lucas

En la EXPTE N° 3433/ G/ 2011 – INFRACTOR: GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1117/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1117, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS - **DNI 29.395.566,** en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS -**DNI 29.395.566**, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 1441, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-

propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE **BAJA** CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E.
GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes

OFICIO Nº 2202

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1143, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3425/ P/ 2011, c/ Passerini, Héctor Javier

En la EXPTE N° 3425/ P/ 2011 – INFRACTOR: PASSERINI, **HÉCTOR JAVIER,** que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1143/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1143, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ...,** 2º) DISPONER la participación del condenado PASSERINI, HÉCTOR JAVIER - DNI 22.486.483, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. PASSERINI, HÉCTOR JAVIER - DNI 22.486.483, domiciliado en la calle Franklin N° 2575 – 3° Piso – Dto. «D», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/ 12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que a fojas 19 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO, ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Nº 1571

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en las partidas:

Venta de Servicios	40.000,00
TOTAL	40.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 en las partidas que a continuación se detallan:

Α	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
Α	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
Α	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
	TOTAL								

0	2	0	0	0	1	21	3	1	15.000,00
0	3	0	0	0	1	21	3	1	17.000,00
0	4	0	0	0	1	21	3	1	8.000,00
TOTAL								40.000,00	

Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7º de la Ordenanza Nº 5383, del 25 de Noviembre de 2010.-

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome

N° 1571

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2178
Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1106, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3299/ A/ 2011, c/ Azame, Cesar Humberto

En la EXPTE Nº 3299/ A/ 2011 -**INFRACTOR:** AZAME. CESAR HUMBERTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1106/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1106, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado AZAME, CESAR HUMBERTO - DNI 27.483.127, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. AZAME, CESAR HUMBERTO - **DNI 27.483.127,** domiciliado en la calle Leopoldo Lugones Nº 111 (Bo Anahí), de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito,

Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12° de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE **DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2167 Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1124, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3444/ P/ 2011, c/ Peino, Carlos Andrés

En la EXPTE N° 3444/ P/ 2011 – INFRACTOR: PEINO, CARLOS ANDRÉS, que tramita por ante éste

En la EXPTE N° 3406/ F/ 2011 – INFRACTOR: NAVARRO. JOSÉ ANTONIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1123, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado NAVARRO, JOSÉ ANTONIO -**DNI 29.673.800,** en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITAR** al Sr. NAVARRO, JOSÉ ANTONIO – **DNI 29.673.800.** domiciliado en el B° Dr. Montaña – Mz. 64 – Casa 33, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍOUESE que el Código

de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 2196

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1144, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3432/ V/ 2011, c/ Viana, Luís Alberto

En la EXPTE N° 3432/ V/ 2011 – **INFRACTOR: VIANA, LUÍS ALBERTO,** que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1144/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1144, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del

condenado VIANA, LUÍS ALBERTO - DNI 30.898.566, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. VIANA, LUÍS ALBERTO -**DNI 30.898.566.** domiciliado en el B° San Marcelo – calle Thames Nº 2654, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito. Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12° de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de OUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍOUESE, DESE DE **BAJA**

CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr.GUILLERMOE. GUTNISKY .IUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2207

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1141, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3427/ C/ 2011, c/ Compte Pedernera, Raúl Lucio

En la EXPTE N° 3427/ C/ 2011 – **INFRACTOR:** COMPTE PEDERNERA, RAÚL LUCIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1141/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1141, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado COMPTE PEDERNERA, **RAÚL LUCIO – DNI 30.158.514,** en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. COMPTE PEDERNERA, RAÚL LUCIO -DNI 30.158.514, domiciliado real APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 2172

Nº 1571

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1109, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3446/ E/ 2011, c/ Esquivel, Julio Cesar

En la EXPTE N° 3446/ E/ 2011 – INFRACTOR: ESQUIVEL, JULIO CESAR, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1109/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1109, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado ESQUIVEL, JULIO CESAR – DNI 22.937.184, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a

la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. ESQUIVEL, JULIO CESAR - DNI 22.937.184, domiciliado en el Bº Santa Rosa - 354 Viv. Mbk 36 – 1° Piso – Dto. «D». de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/ 12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 -BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE **DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4

Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/ 12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 -BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores 53).-**EFECTO** Art. DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE **BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr.GUILLERMOE. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 2163

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1126, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3431/ F/ 2011, c/ Fournier, Norberto Ramiro

En la EXPTE N° 3431/ F/ 2011 – FOURNIER, **INFRACTOR:** NORBERTO RAMIRO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1126/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1126, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del FOURNIER, condenado NORBERTO RAMIRO - DNI 36.194.752, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. FOURNIER, NORBERTO RAMIRO – DNI 36.194.752, domiciliado en la calle Colombia Nº 1865, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la

Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.-6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

N° 1571

Dr.GUILLERMOE. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 2157 Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1123, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3443/ G/ 2011, c/ Galarza, Gastón Federico En la EXPTE Nº 3443/ G/ 2011 – INFRACTOR: Galarza, Gastón Federico, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1123, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado GALARZA. GASTÓN FEDERICO - DNI 36.026.487, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. GALARZA, GASTÓN FEDERICO - DNI 36.026.487, domiciliado en el B° Serantes -Inglaterra Nº 3665, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/ 2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).-EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE **DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE .-

N° 1571

Dr.GUILLERMOE.GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

<u>OFICIO Nº 2214</u> Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1139, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 3411/ B/ 2011, c/ Britez Villordo, Juan Martín

En la EXPTE N° 3411/ B/ 2011 -**INFRACTOR: BRITEZ** VILLORDO, JUAN MARTÍN. que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1139/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1139, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado BRITEZ VILLORDO, JUAN MARTÍN - DNI 38.314.768, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. BRITEZ VILLORDO, JUAN MARTÍN – DNI **38.314.768**, domiciliado en la Av. Armenia Nº 3803, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 132/03/ 2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 - BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.-REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE **DE BAJA** CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2218

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1142, de fecha 14/12/2011 Causa Nº 34486/ N/ 2011, c/ Navarro, José Antonio

Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 1124/2011. que en su parte pertinente reza: «Nº 1124. Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado PEINO, CARLOS ANDRÉS -DNI 36.198.090, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. PEINO, CARLOS ANDRÉS - DNI **36.198.090**, domiciliado en calle MARIANO I. LOZA Nº 1680, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/ 12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza Nº 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. Nº 12º de la Ordenanza Nº 2.081 -BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días - Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la

Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 2164 Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo Nº 1122, de fecha 13/12/2011 Causa Nº 3445/ G/ 2011, c/ GAMARRA, ENZO DARIO

En la EXPTE N° 3445/ G/ 2011 -**INFRACTOR:** GAMARRA, ENZO DARIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1122/2011, que en su parte pertinente reza: «Nº 1122, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ..., 2°)** DISPONER la participación del condenado GAMARRA, ENZO DARIO - DNI 34.300.955, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. GAMARRA, ENZO DARIO -DNI 34.300.955, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1620, de esta